



DECRETO N° 667.

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2017

VISTOS : Estos antecedentes, la carta de fecha 16 de marzo de 2017, en la cual el Sindicato N° 1 "Tierra Bella de Chiguayante y Hualqui", solicitan autorizar el funcionamiento de las ferias libres para el día 14 de abril de 2017 por ser víspera de semana santa en la calle Escocia, Leonera, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Autorícese de forma extraordinaria, el funcionamiento de la Feria Libre en Avda. Escocia, Leonera, para el día viernes 14 de abril de 2017, en la misma ubicación y horario habitual.
  2. Establézcase el horario de funcionamiento entre las 8:00 y las 14:00 hrs., debiendo estar desocupada la calle a las 15:00 hrs.  
El aseo de las calles se realizara por los mismos socios del sindicato, que se comprometen a dejar limpia las calles y llevarse su basura.
  3. Encomiéndese la fiscalización de las ferias libres de la comuna a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chiguayante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LASANDRO LAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

LAS/LTS/HCHN/mpr

Distribución:

- Alcaldía
- DAF
- Dirección de Tránsito y TTPP
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y M. A.
- Sindicato Ferias Libres Tierra Bella de Chiguayante
- Comisaria de Carabineros de Chiguayante
- Archivo Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes

